

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ACADÉMICA ENTRE FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (ESCUELA DE POSTGRADO) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID (UAM).

DECRETO EXENTO N° 0027712/2015

Santiago, 31 de Julio de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 153 de 1981, modificado por DFL N° 3 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Universitario N°001662 de 1983, D.U. N°0010069 de 2009, en los D.U. N° 2824 y 2802, ambos de 2014; D.U. N° 5316 de 2010; D.U. N° 0013836 de 2012; D.U. N° 007732 de 1996; D.U. N° 2075 de 2015; en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile; y en la Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile a través de su Escuela de Postgrado imparte el Programa de Magíster en Administración sin Mención (MBA) y con menciones a través del cual entrega formación especializada en administración y negocios a profesionales de diferentes áreas.
2. Que en el desarrollo de las actividades curriculares del mencionado programa se contempla la realización del **International Study Seminar (ISS)**, como actividad de carácter obligatorio para todos los alumnos con el objetivo de brindarles una experiencia internacional global que contribuya a su formación académica. Por lo anterior, las actividades y sus costos se encuentran incluidas en el valor del programa correspondiente y en consecuencia cada alumno asume el costo de ellas, siendo la Escuela de Postgrado quien gestiona su participación y asistencia a las Universidades.
3. Que los ISS se deben desarrollar en colaboración con diversas Universidades extranjeras del más alto nivel académico con el objetivo de garantizar el aprendizaje esperado.
4. Que, de acuerdo a lo informado por la Jefa de Asuntos Académicos de la Escuela de Postgrado, Sra. Erna Seitz Raimann estas actividades cumplen con las condiciones arriba indicadas.
5. Que tanto la Facultad de Economía y Negocios como la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM)** tienen intereses en común, en particular aquellos relacionados con labores de docencia, investigación y difusión, el intercambio estudiantil y, en especial, la promoción de actividades en el campo del conocimiento que ambas instituciones desarrollan.
6. Que, en virtud de lo anterior, la Facultad de Economía y Negocios y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM)** han decidido suscribir un convenio de colaboración para el desarrollo del seminario UAM "International Study Seminar".
7. Que la Facultad de Economía y Negocios cuenta con la disponibilidad de recursos financieros, técnicos y humanos para cumplir con las obligaciones que contrae mediante el anexo señalado y que por este acto se aprueba.

DECRETO:

1. Apruébese convenio de colaboración académica con fecha 31 de julio de 2015 entre la Facultad de Economía y Negocios y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM)**. El texto que por este acto se aprueba, se entiende formar parte del presente decreto, y se reproduce a continuación.

De una parte, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, legalmente representada por su Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo, debidamente autorizada; a través de su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en adelante, Económicas UAM; y, de otra parte, la Facultad de

Economía y Negocios de la Universidad de Chile, a través de su Decano, Prof. Manuel Agosin Trumper, en adelante FEN; acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- OBJETIVO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio de colaboración es el desarrollo del seminario UAM "International Study Seminar" (en adelante el SEMINARIO), que será impartido a un máximo de veinte (20) estudiantes de la FEN. Se podrán incorporar al SEMINARIO bajo petición de la FEN, hasta un máximo de cuatro (4) estudiantes adicionales al número establecido, con un coste adicional por estudiante.

Si el número de alumnos superase lo anteriormente indicado, se convendrá entre las partes la realización de seminarios adicionales en las mismas condiciones que las detalladas a continuación:

- a) La FEN, en colaboración con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UAM, organizará anualmente uno o más Seminarios Internacionales en Madrid sobre Negocios, al cual asistirán alumnos de la FEN.
- b) Los seminarios se impartirán cada año en la UAM, durante el primer semestre del curso, comenzando a partir de septiembre de 2015 y tendrán una duración de una semana (5 jornadas).
- c) Los gastos previstos para la realización del Seminario, aprobado por la Subcomisión de Formación Continua de 20 de mayo de 2015, han sido presupuestados y aprobados con carácter previo, en previsión del equilibrio entre gastos e ingresos.
- d) Todos los gastos relacionados con los alumnos visitantes de la FEN serán cubiertos por la FEN.

SEGUNDA.- EJECUCIÓN

El SEMINARIO que realizarán los alumnos de la FEN estará estructurado en veinticinco (25) horas presenciales, distribuidas en cinco (5) días e incluirá otras actividades que se acordarán previamente entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UAM y la FEN.

Durante las jornadas presenciales del SEMINARIO en la UAM se programarán visitas a empresas de la Comunidad de Madrid en las que se conocerá un entorno de emprendimiento de base tecnológica y en las que se tendrá la oportunidad de conocer el funcionamiento de estructuras de apoyo a la innovación. La programación de las jornadas incluirá asimismo dos (2) visitas culturales.

El SEMINARIO será coordinado por los profesores María del Mar Alonso Almeida y Fernando Borrajo Millán, de la Facultad de Económicas de la UAM.

A cada SEMINARIO podrán asistir hasta un máximo de 20 estudiantes. Los estudiantes participantes serán responsables de todos los gastos de pasajes, visado, seguro, impuestos de entrada y salida, hospedaje y gastos personales, entre otros.

Los estudiantes participantes podrán hacer uso de la biblioteca y de otras instalaciones que sean necesarias para la realización del SEMINARIO.

Dos coordinadores y/o directivos de la FEN podrán acompañar a los estudiantes durante su estancia en Madrid, participando en el desarrollo logístico y académico del seminario. Sus gastos serán cubiertos, en su caso, por la FEN.

Aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UAM recibirán el Certificado Académico de aprobación del seminario expedido por la UAM.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES **Obligaciones de la Facultad de Económicas UAM**

- Desarrollar el programa presencial, incluyendo el acompañamiento en visitas a empresas y visitas culturales.



- Proporcionar los materiales de formación necesarios.
- Proporcionar una comida por jornada (5 jornadas) para todos los participantes.
- Designar a los docentes que impartirán el SEMINARIO.
- Emitir los certificados académicos de aprobación del seminario a aquellos estudiantes que cumplan los requisitos exigidos.

Obligaciones de la FEN

- Seleccionar a los estudiantes participantes en el programa y comunicar a la Facultad de Económicas UAM los estudiantes propuestos con tres (3) meses de antelación a la fecha de impartición del seminario.
- Pagar a la UAM 20.000 € (VEINTE MIL EUROS) en concepto de desarrollo y ejecución del SEMINARIO.
- Pagar a la UAM por alumno adicional que sobrepase de veinte y hasta un límite de cuatro (4), 1.300 € (mil trescientos euros) por estudiante.
- Realizar el abono del 50% del pago arriba indicado una vez aprobado el correspondiente acto administrativo por parte de la FEN y el 50% restante antes de la ejecución del SEMINARIO.

La tramitación y aprobación del acto administrativo correspondiente por parte de la FEN requiere la firma previa del presente convenio, por lo que la FEN no realizará pagos y/o transferencias de recursos hasta que el acto administrativo correspondiente sea aprobado.

CUARTA.- VIGENCIA Y RENOVACIÓN

El presente convenio tendrá una duración de un (1) año y entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma, sin perjuicio de que los pagos correspondientes se realizarán de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. A la finalización de este período, el convenio se renovará automáticamente en los mismos términos y condiciones por periodos sucesivos de un (1) año, por un plazo máximo total de 3 años.

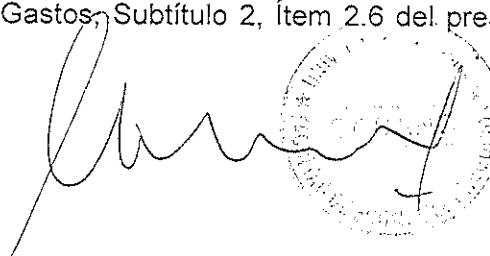
Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes podrán en todo momento solicitar la modificación o rescisión del convenio, bajo la condición de informar por escrito a la otra parte de su decisión con un preaviso de seis (6) meses.


En caso de rescisión del presente convenio, ambas instituciones garantizarán que los estudiantes que hubieran iniciado el SEMINARIO al amparo del mismo, puedan concluirlo de conformidad con las disposiciones en él previstas.

2. Impútese el Gasto correspondiente al Título Gastos, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

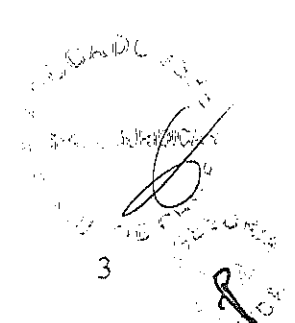
Anótese, comuníquese y regístrese.


SERGIO OLAVARRIETA-SOTO
Vicedecano


MANUEL AGOSIN TRUMPER
Decano


CAROL YAÑEZ VILOS
Sector Económico y Administrativo
Director Económico y Administrativo (S)

- Distribución:
1. Recursos Humanos
 2. Unidad Jurídica
 3. Archivo


3

Información Internacional Study Seminar (ISS), Escuela de Postgrado Facultad de Economía y Negocios:

La Escuela de Postgrado Economía y Negocios organiza un International Study Seminar (ISS) con el fin de ofrecer una experiencia a nivel global a nuestros alumnos y graduados. Los seminarios se realizarán este año 2015 en países de América, Asia y Europa que se destacan por su historia, manejo y desarrollo económico y que además representan un polo de atracción para los inversionistas chilenos.

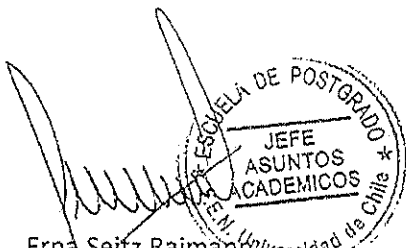
Brasil, Colombia, China, España y Estados Unidos serán los destinos ofrecidos para el año 2015. El programa de cada seminario incluye principalmente actividades académicas y conferencias con ejecutivos de importantes compañías. Todos los seminarios incluyen actividades que serán evaluadas.

Para su organización la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios cuenta con la colaboración de las siguientes universidades:

- 1.- Universidad de Sao Paulo, Sao Paulo, Brasil.
- 2.- Universidad ICESI, Cali, Colombia.
- 3.- Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España.*
- 4.- Universidad de Tshinghua y Universidad de Fudan, Beijing & Shanghai, China (organizado por ITESM de México).*
- 5.- George Washington University, Washington D.C., Estados Unidos.*

Los International Study Seminars (ISS) forman parte de las actividades obligatorias ofrecidas a los alumnos de los programas MBA Evening, MBA Antofagasta y Sunrise MBA. Quienes elijan Estados Unidos, España o China deben pagar un fee adicional y el pasaje aéreo. El valor de esta actividad obligatoria se encuentra incluido en el valor del Programa, a excepción de los países España, Estados Unidos y China, donde el alumno debe cancelar un fee adicional y pasaje aéreo, que no se encuentran en el valor del Programa que pagó el alumno al momento de matricularse en la Escuela de Postgrado.

Asimismo, con el objetivo de ampliar las redes a través de esta actividad de índole global, los seminarios están abiertos a alumnos y egresados de todos los programas de postgrado que ofrece la Escuela, quienes podrán solicitar su incorporación pagando los costos asociados.



Erna Seitz Raimán
Jefe de Asuntos Académicos
Escuela de Postgrado
Facultad de Economía y Negocios

*Destinos a cancelar pasaje aéreo y fee adicional.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM), Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE (UCHILE), PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (FEN), EN EL SEMINARIO "INTERNATIONAL STUDY SEMINAR" DE LA UAM.

De una parte, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, legalmente representada por su Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo, debidamente autorizada; a través de su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en adelante, Económicas UAM; y, de otra parte, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, a través de su Decano, Prof. Manuel Agosin Trumper, en adelante FEN; acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- OBJETIVO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio de colaboración es el desarrollo del seminario UAM "International Study Seminar" (en adelante el SEMINARIO), que será impartido a un máximo de veinte (20) estudiantes de la FEN. Se podrán incorporar al SEMINARIO bajo petición de la FEN, hasta un máximo de cuatro (4) estudiantes adicionales al número establecido, con un coste adicional por estudiante.

Si el número de alumnos superase lo anteriormente indicado, se convendrá entre las partes la realización de seminarios adicionales en las mismas condiciones que las detalladas a continuación:

- a) La FEN, en colaboración con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UAM, organizará anualmente uno o más Seminarios Internacionales en Madrid sobre Negocios, al cual asistirán alumnos de la FEN.
- b) Los seminarios se impartirán cada año en la UAM, durante el primer semestre del curso, comenzando a partir de septiembre de 2015 y tendrán una duración de una semana (5 jornadas).
- c) Los gastos previstos para la realización del Seminario, aprobado por la Subcomisión de Formación Continua de 20 de mayo de 2015, han sido presupuestados y aprobados con carácter previo, en previsión del equilibrio entre gastos e ingresos.
- d) Todos los gastos relacionados con los alumnos visitantes de la FEN serán cubiertos por la FEN.

SEGUNDA.- EJECUCIÓN

El SEMINARIO que realizarán los alumnos de la FEN estará estructurado en veinticinco (25) horas presenciales, distribuidas en cinco (5) días e incluirá otras actividades que se acordarán previamente entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UAM y la FEN.

Durante las jornadas presenciales del SEMINARIO en la UAM se programarán visitas a empresas de la Comunidad de Madrid en las que se conocerá un entorno de emprendimiento de base tecnológica y en las que se tendrá la oportunidad de conocer el funcionamiento de estructuras de apoyo a la innovación. La programación de las jornadas incluirá asimismo dos (2) visitas culturales.

El SEMINARIO será coordinado por los profesores María del Mar Alonso Almeida y Fernando Borrajo Millán, de la Facultad de Económicas de la UAM.

A cada SEMINARIO podrán asistir hasta un máximo de 20 estudiantes. Los estudiantes participantes serán responsables de todos los gastos de pasajes, visado, seguro, impuestos de entrada y salida, hospedaje y gastos personales, entre otros.

Los estudiantes participantes podrán hacer uso de la biblioteca y de otras instalaciones que sean necesarias para la realización del SEMINARIO.

Dos coordinadores y/o directivos de la FEN podrán acompañar a los estudiantes durante su estancia en Madrid, participando en el desarrollo logístico y académico del seminario. Sus gastos serán cubiertos, en su caso, por la FEN.

Aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UAM recibirán el Certificado Académico de aprobación del seminario expedido por la UAM.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

Obligaciones de la Facultad de Económicas UAM

- Desarrollar el programa presencial, incluyendo el acompañamiento en visitas a empresas y visitas culturales.
- Proporcionar los materiales de formación necesarios.
- Proporcionar una comida por jornada (5 jornadas) para todos los participantes.
- Designar a los docentes que impartirán el SEMINARIO.
- Emitir los certificados académicos de aprobación del seminario a aquellos estudiantes que cumplan los requisitos exigidos.

Obligaciones de la FEN

- Seleccionar a los estudiantes participantes en el programa y comunicar a la Facultad de Económicas UAM los estudiantes propuestos con tres (3) meses de antelación a la fecha de impartición del seminario.
- Pagar a la UAM 20.000 € (VEINTE MIL EUROS) en concepto de desarrollo y ejecución del SEMINARIO.
- Pagar a la UAM por alumno adicional que sobrepase de veinte y hasta un límite de cuatro (4), 1.300 € (mil trescientos euros) por estudiante.



- Realizar el abono del 50% del pago arriba indicado una vez aprobado el correspondiente acto administrativo por parte de la FEN y el 50% restante antes de la ejecución del SEMINARIO.

La tramitación y aprobación del acto administrativo correspondiente por parte de la FEN requiere la firma previa del presente convenio, por lo que la FEN no realizará pagos y/o transferencias de recursos hasta que el acto administrativo correspondiente sea aprobado.

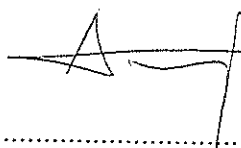
CUARTA.- VIGENCIA Y RENOVACIÓN

El presente convenio tendrá una duración de un (1) año y entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma, sin perjuicio de que los pagos correspondientes se realizarán de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. A la finalización de este período, el convenio se renovará automáticamente en los mismos términos y condiciones por periodos sucesivos de un (1) año, por un plazo máximo total de 3 años.

Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes podrán en todo momento solicitar la modificación o rescisión del convenio, bajo la condición de informar por escrito a la otra parte de su decisión con un preaviso de seis (6) meses.

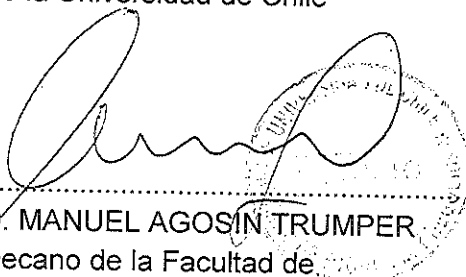
En caso de rescisión del presente convenio, ambas instituciones garantizarán que los estudiantes que hubieran iniciado el SEMINARIO al amparo del mismo, puedan concluirlo de conformidad con las disposiciones en él previstas.

Por la Universidad Autónoma
de Madrid

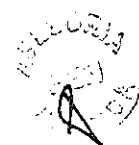


D^a AMAYA MENDIKOETXEA PELAYO
Vicerrectora de Relaciones
Internacionales
P.D del Rector
(Resolución de 10.04.15,
B.O.C.M de 17.04.15)

Por la Facultad de Economía y Negocios
de la Universidad de Chile




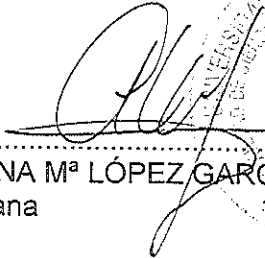
D. MANUEL AGOSIN TRUMPER
Decano de la Facultad de
Economía y Negocios de la
Universidad de Chile



Lugar y Fecha: 17 de Julio 2015

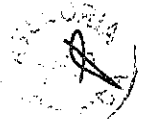
Lugar y Fecha: 31 de Julio 2015

Por la Facultad de C.C. Económicas y
Empresariales UAM



D. ANA M^a LÓPEZ GARCÍA
Decana

Lugar y fecha: 17 de Julio de 2016



MEMORANDUM

DE : Ismael Oliva B.
Director Escuela de Postgrado

A : Manuel Agosin T.
Decano

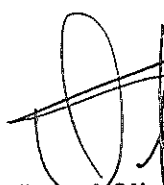
ASUNTO : Anexo Convenio Colaboración Académica UA


FECHA : Julio 30 de 2015

Mediante el presente documento, solicito a usted autorizar se gestione la tramitación y firma de Convenio de Colaboración Académica con la Universidad Autónoma de Madrid, el cual nos permitirá desarrollar actividades de internalización, haciendo posible los Seminarios Internacionales que se realizarán cada año con alumnos de MBA y de Magister de la Escuela de Postgrado en ciudad de Madrid.

Se hace presente que la Escuela de Postgrado, cuenta con el presupuesto requerido para tales efectos.

Un cordial saludo,


Ismael Oliva B.
Director Escuela de Postgrado



UNIDAD JURIDICA
FEN - U. DE CHILE

Recibido: 16/11/15
Nombre:
Fecha: 30/7/15

IOB/scr
c.c. : Archivo

U. DE CHILE FEN (O) N° 183.15

MAT. : Solicita aprobación que indica

Santiago, 07 AGO 2015

A : VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

DE : DECANO (S) FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Por medio del presente me dirijo a usted con el objeto de someter a su consideración el siguiente convenio de colaboración institucional que a continuación se indica.

Convenio de Colaboración Académica suscrito con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), cuyo objetivo es el desarrollo del seminario UAM "International Study Seminar" (en adelante el SEMINARIO), que será impartido a un máximo de veinte (20) estudiantes de la FEN.

Al respecto, cabe señalar que la unidad ejecutora del convenio – Escuela de Postgrado – cuenta con los recursos técnicos y financieros para dar cumplimiento a los términos del convenio arriba individualizado.

Así las cosas y con los objetivos arriba indicados remito a Usted convenio cuya aprobación se solicita y sus antecedentes de respaldo con el objeto de someterlo a su consideración y aprobación en conformidad a las atribuciones que la normativa universitaria le ha otorgado.

Finalmente no me queda más que agregar que este Decano (S) se encuentra a su disposición por cualquier antecedente o documento que estime pertinente le proporcione esta Facultad.

Le saluda atentamente,

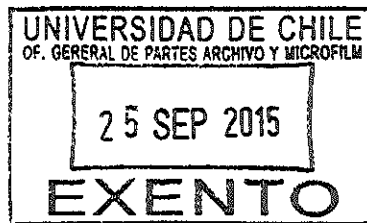

Ariel La Paz Lillo
Decano (S)
Facultad de Economía y Negocios



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional U. de Chile.
- 2.- Unidad Jurídica FEN U. de Chile.
- 3.- Archivo

GHANff.
6



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ACADÉMICA ENTRE FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (ESCUELA DE POSTGRADO) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID (UAM).

DECRETO EXENTO N° 0027712/2015

Santiago, 31 de Julio de 2015

Con esta fecha, el Decanato de la Facultad de Economía y Negocios ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 153 de 1981, modificado por DFL N° 3 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Universitario N°001662 de 1983, D.U. N°0010069 de 2009, en los D.U. N° 2824 y 2802, ambos de 2014; D.U. N° 5316 de 2010; D.U. N° 0013836 de 2012; D.U. N° 007732 de 1996; D.U. N° 2075 de 2015; en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile; y en la Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile a través de su Escuela de Postgrado imparte el Programa de Magister en Administración sin Mención (MBA) y con menciones a través del cual entrega formación especializada en administración y negocios a profesionales de diferentes áreas.
2. Que en el desarrollo de las actividades curriculares del mencionado programa se contempla la realización del **International Study Seminar (ISS)**, como actividad de carácter obligatorio para todos los alumnos con el objetivo de brindarles una experiencia internacional global que contribuya a su formación académica. Por lo anterior, las actividades y sus costos se encuentran incluidas en el valor del programa correspondiente y en consecuencia cada alumno asume el costo de ellas, siendo la Escuela de Postgrado quien gestiona su participación y asistencia a las Universidades.
3. Que los ISS se deben desarrollar en colaboración con diversas Universidades extranjeras del más alto nivel académico con el objetivo de garantizar el aprendizaje esperado.
4. Que, de acuerdo a lo informado por la Jefa de Asuntos Académicos de la Escuela de Postgrado, Sra. Erna Seitz Raimann estas actividades cumplen con las condiciones arriba indicadas.
5. Que tanto la Facultad de Economía y Negocios como la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM)** tienen intereses en común, en particular aquellos relacionados con labores de docencia, investigación y difusión, el intercambio estudiantil y, en especial, la promoción de actividades en el campo del conocimiento que ambas instituciones desarrollan.
6. Que, en virtud de lo anterior, la Facultad de Economía y Negocios y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM)** han decidido suscribir un convenio de colaboración para el desarrollo del seminario UAM "International Study Seminar".
7. Que la Facultad de Economía y Negocios cuenta con la disponibilidad de recursos financieros, técnicos y humanos para cumplir con las obligaciones que contrae mediante el anexo señalado y que por este acto se aprueba.

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
6

DECRETO:

1. Apruébese convenio de colaboración académica con fecha 31 de julio de 2015 entre la Facultad de Economía y Negocios y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM)**. El texto que por este acto se aprueba, se entiende formar parte del presente decreto, y se reproduce a continuación.

De una parte, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, legalmente representada por su Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo, debidamente autorizada; a través de su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en adelante, Económicas UAM; y, de otra parte, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, a través de su Decano, Prof. Manuel Agosin Trumper, en adelante FEN; acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- OBJETIVO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio de colaboración es el desarrollo del seminario UAM "International Study Seminar" (en adelante el SEMINARIO), que será impartido a un máximo de veinte (20) estudiantes de la FEN. Se podrán incorporar al SEMINARIO bajo petición de la FEN, hasta un máximo de cuatro (4) estudiantes adicionales al número establecido, con un coste adicional por estudiante.

Si el número de alumnos superase lo anteriormente indicado, se convendrá entre las partes la realización de seminarios adicionales en las mismas condiciones que las detalladas a continuación:

- a) La FEN, en colaboración con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UAM, organizará anualmente uno o más Seminarios Internacionales en Madrid sobre Negocios, al cual asistirán alumnos de la FEN.
- b) Los seminarios se impartirán cada año en la UAM, durante el primer semestre del curso, comenzando a partir de septiembre de 2015 y tendrán una duración de una semana (5 jornadas).
- c) Los gastos previstos para la realización del Seminario, aprobado por la Subcomisión de Formación Continua de 20 de mayo de 2015, han sido presupuestados y aprobados con carácter previo, en previsión del equilibrio entre gastos e ingresos.
- d) Todos los gastos relacionados con los alumnos visitantes de la FEN serán cubiertos por la FEN.

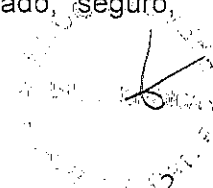
SEGUNDA.- EJECUCIÓN

El SEMINARIO que realizarán los alumnos de la FEN estará estructurado en veinticinco (25) horas presenciales, distribuidas en cinco (5) días e incluirá otras actividades que se acordarán previamente entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UAM y la FEN.

Durante las jornadas presenciales del SEMINARIO en la UAM se programarán visitas a empresas de la Comunidad de Madrid en las que se conocerá un entorno de emprendimiento de base tecnológica y en las que se tendrá la oportunidad de conocer el funcionamiento de estructuras de apoyo a la innovación. La programación de las jornadas incluirá asimismo dos (2) visitas culturales.

El SEMINARIO será coordinado por los profesores María del Mar Alonso Almeida y Fernando Borrajo Millán, de la Facultad de Económicas de la UAM.

A cada SEMINARIO podrán asistir hasta un máximo de 20 estudiantes. Los estudiantes participantes serán responsables de todos los gastos de pasajes, visado, seguro, impuestos de entrada y salida, hospedaje y gastos personales, entre otros.



Los estudiantes participantes podrán hacer uso de la biblioteca y de otras instalaciones que sean necesarias para la realización del SEMINARIO.

Dos coordinadores y/o directivos de la FEN podrán acompañar a los estudiantes durante su estancia en Madrid, participando en el desarrollo logístico y académico del seminario. Sus gastos serán cubiertos, en su caso, por la FEN.

Aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UAM recibirán el Certificado Académico de aprobación del seminario expedido por la UAM.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

Obligaciones de la Facultad de Económicas UAM

- Desarrollar el programa presencial, incluyendo el acompañamiento en visitas a empresas y visitas culturales.
- Proporcionar los materiales de formación necesarios.
- Proporcionar una comida por jornada (5 jornadas) para todos los participantes.
- Designar a los docentes que impartirán el SEMINARIO.
- Emitir los certificados académicos de aprobación del seminario a aquellos estudiantes que cumplan los requisitos exigidos.

Obligaciones de la FEN

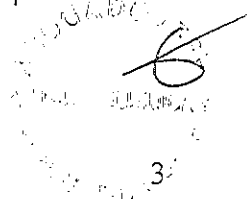
- Seleccionar a los estudiantes participantes en el programa y comunicar a la Facultad de Económicas UAM los estudiantes propuestos con tres (3) meses de antelación a la fecha de impartición del seminario.
- Pagar a la UAM 20.000 € (VEINTE MIL EUROS) en concepto de desarrollo y ejecución del SEMINARIO.
- Pagar a la UAM por alumno adicional que sobrepase de veinte y hasta un límite de cuatro (4), 1.300 € (mil trescientos euros) por estudiante.
- Realizar el abono del 50% del pago arriba indicado una vez aprobado el correspondiente acto administrativo por parte de la FEN y el 50% restante antes de la ejecución del SEMINARIO.

La tramitación y aprobación del acto administrativo correspondiente por parte de la FEN requiere la firma previa del presente convenio, por lo que la FEN no realizará pagos y/o transferencias de recursos hasta que el acto administrativo correspondiente sea aprobado.

CUARTA.- VIGENCIA Y RENOVACIÓN

El presente convenio tendrá una duración de un (1) año y entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma, sin perjuicio de que los pagos correspondientes se realizarán de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. A la finalización de este período, el convenio se renovará automáticamente en los mismos términos y condiciones por periodos sucesivos de un (1) año, por un plazo máximo total de 3 años.

Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes podrán en todo momento solicitar la modificación o rescisión del convenio, bajo la condición de informar por escrito a la otra parte de su decisión con un preaviso de seis (6) meses.



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
UAM
3

En caso de rescisión del presente convenio, ambas instituciones garantizarán que los estudiantes que hubieran iniciado el SEMINARIO al amparo del mismo, puedan concluirlo de conformidad con las disposiciones en él previstas.

2. Impútese el Gasto correspondiente al Título Gastos, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese

Firmado: Manuel Agosin Trumper, DECANO; Sergio Olavarrieta Soto, VICEDECANO.


Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


Director Económico y Administrativo (S)

Distribución:

1. Recursos Humanos
2. Unidad Jurídica
3. Archivo


4
